

art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-124/98.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes López Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 3 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-770/98.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Cintado Sanche.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-429/99.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Guerra Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 26 de octubre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1569/99.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Ortega Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2383/99.

Nombre y apellidos: Doña Alicia Pérez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 9 de diciembre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que la unidad familiar no se encuentra constituida con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de presentación de la solicitud, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso

ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2707/99.

Nombre y apellidos: Doña Esmeralda Marinkovich Costa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 30 de noviembre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, aptad. a), del Decreto 2/99, dado que la solicitante constituye una unidad familiar unipersonal y es menor de 25 años, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-604/97.

Nombre: Doña Carmen Moreno Ramírez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 30 de octubre de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto 400/90, dado que el marido de la solicitante se encuentra dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre notificación pendiente.

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional de la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 23 de febrero de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Obras y Reformas Ntra. Sra. de Valme, S.L. (B-41.807.983), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido corres-

pendiente al ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. No habiendo sido posible la notificación en el domicilio comunicado a esta Administración por dicha Entidad, en C/ Duero, 21, de Dos Hermanas (Sevilla), ni en el de su Administrador, C/ Juan Setastión Elcano, 17, Dos Hermanas (Sevilla), tras reiterados intentos fallidos, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a don Fernando Rivas Olivares (48.880.815), Administrador de la Entidad, requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado, y sea notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en C/ Tomás Ibarra, 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 10 de marzo de 2000

ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre notificación pendiente.

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 23 de febrero de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Obras y Reformas Ntra. Sra. de Valme, S.L. (B-41.807.983), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. No habiendo sido posible la notificación en el domicilio comunicado a esta Administración por dicha Entidad, en C/ Duero, 21, de Dos Hermanas (Sevilla), tras reiterados intentos fallidos, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a la Entidad, requiriéndosele para que comparezca, mediante representante debidamente autorizado, y sea notificada de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los tributos de la AEAT en Sevilla, sita en C/ Tomás Ibarra, 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 10 de marzo de 2000

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo. (PP. 1013/2000).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, acordó formular la revisión del Programa de Actuación del Plan General Municipal de Ordenación y someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que en cumplimiento de lo previsto en el art. 127, apartado 1, del TRLS-92 (Ley Andaluza 1/97), el expediente se encontrará expuesto en la sede de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, pudiendo cualquier interesado analizarlo y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen convenientes, todo ello en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones que se produzca de este Edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en diario provincial y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Jerez, 3 de abril de 2000.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 463/2000).

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2000, en el punto 2.º, acordó aprobar las modificaciones introducidas en la Memoria para la Constitución de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, la cual fue aprobada por el Pleno Municipal celebrado el día 22 de abril de 1999.

El expediente en cuestión, donde figura la nueva Memoria aprobada, se somete a Información Pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que se puedan formular cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen convenientes, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Granada, 7 de febrero de 2000.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO sobre eliminación de la U.A. 36, Barranco de la Cruz. (PP. 384/2000).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2000, aprobó inicialmente la eliminación de la U.A. 36 en el Barranco de la Cruz.

Se abre un período de Información Pública de quince días, insertando anuncio en este Boletín y periódico de mayor circulación de la provincia para que toda aquella persona que lo desee pueda examinar el expediente y alegar lo que estime oportuno a su derecho.

Almuñecar, 15 de febrero de 2000.- El Alcalde.